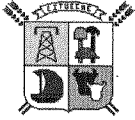


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

Patentes



D.T.: 056
Cjo/ger
12072013

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, 12 de Julio de 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1434.-

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por el Contribuyente interesado, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio, mediante providencia de fecha 12 de Julio de 2013.

VISTOS:

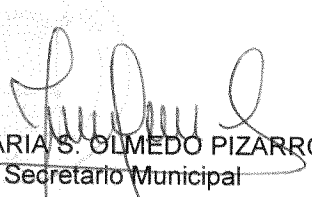
Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGUE renuncia de la Patente municipal Comercial, Rol, N° 230, rubro Ferretería, Maquinarias Agrícolas, Alimentos para Mascotas, a contar de la fecha, presentada por doña FERNANDA DENISSE VÁSQUEZ DÍAZ, RUT N° 18.335.224-5, actividad comercial que ejercía en Calle San Antonio 132 de Litueche.

Cabe señalar que el contribuyente no registra deuda con el Municipio por concepto de Patentes Municipales.

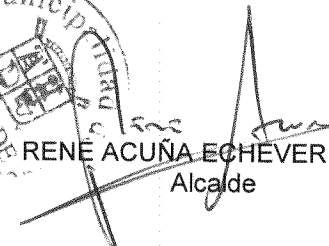
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Expediente Contribuyente
- Secretaria Municipal y Ley de Transparencia


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde